

## “EL DESPLIEGUE DEL ESTADO EN BUENOS AIRES: DE ROSAS A MITRE”

Juan Carlos Garavaglia \*

### 1. Introducción

El objetivo de este trabajo es mostrar las líneas principales de desarrollo del entramado estatal en la provincia (y después *Estado*) de Buenos Aires a mediados del XIX. Se centrará en el periodo que transcurre entre 1840 (el *annus horribilis* del rosismo) y el año 1860, cuando el compacto grupo de liberales porteños que controla el *Estado de Buenos Aires* se apresta a enfrentar –y a vencer definitivamente- a los hombres de la Confederación, colocando así las bases del proceso que ellos mismos llamarían “organización nacional”. Partimos entonces de ese terrible 1840, momento en el que el rosismo, acosado desde adentro y desde afuera, parecía a punto de perder su batalla contra un cúmulo de opositores: los “Libres del Sur”<sup>1</sup>, la invasión de Lavalle, el bloqueo francés, la “conspiración” de Maza. Finalmente, las cosas no sucedieron como se anunciaban y el año 1841 habría de ver, por el contrario, la consolidación del régimen que llegaría casi sin cambios hasta Caseros. Lo cerramos justamente en 1861, cuando el ciclo iniciado en febrero de 1852 –que había llevado en pocos meses a la autonomía del *Estado de Buenos Aires*- se clausura en forma definitiva. La importancia del tema tiene que ver con una idea, probablemente discutible –pero, que nos parece atractiva- que presentaría al estado provincial (y a su continuador en el autónomo de 1852-1861), como *la matriz fundacional* del estado argentino a partir de Pavón<sup>2</sup>.

En este estudio nos hemos concentrado en el análisis de los cambios que se suceden en la construcción de los “instrumentos” del estado, es decir en un análisis preliminar indispensable a otros (en los cuales el acento deberá ser puesto en las formas de elaboración del consenso y

---

\* Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Paris  
[ e-mail= [gara@ehess.fr](mailto:gara@ehess.fr) ]

<sup>1</sup> Sobre este hecho capital para la comprensión del rosismo, ver ahora Gelman, J., “La rebelión de los estancieros contra Rosas. Algunas reflexiones en torno a los Libres del Sur de 1839”, *Entrepasados*, 22, Buenos Aires, 2002.

<sup>2</sup> No se olvide que el presupuesto de Buenos Aires representaba en los años cuarenta alrededor del 75% de la suma de todos los presupuestos de las provincias confederadas [ver algunos datos parciales en nuestro trabajo “Dette publique et structure de la fiscalité au Rio de la Plata (1810-1860)”, en Andreau, J., Béaur, G., y Grenier, J. Y., (eds.), *La dette publique dans l'histoire*, CHEFF, Paris, en prensa.]; más tarde, en los cincuenta, el crecimiento entrerriano haría retroceder un poco ese porcentaje, pero el dominio de Buenos Aires seguiría siendo aplastante.

de la dominación simbólica, es decir, en las formas diversas concretas en que operan los “instrumentos” estatales). Creemos sinceramente que sin saber nada acerca de la burocracia, la policía, el sistema judicial, el ejército, etc., resulta harto difícil construir teorías sobre la dominación estatal. Pero, evitemos malentendidos: *no pensamos, ni remotamente, que el estado y la dominación estatal se reduzcan a lo que aquí presentamos*. Esta es para nosotros, sólo una etapa indispensable para el estudio de las formas más profundas de la dominación estatal. El trabajo está basado sobre todo en los presupuestos del estado, aun cuando también hemos incluido, parcialmente, información sobre gastos realmente efectuados –es decir, no sólo *presupuestados*.

## 2. El estado en Buenos Aires, 1840-1860: una primera visión comparativa

**Cuadro 1**  
**Presupuestos comparados, 1841, 1854 y 1861**

	1841		1854		1861	
	%	% sin deuda	%	% sin deuda	%	% sin deuda
<b>Cámaras legislativas</b>	<b>0,09</b>	<b>0,15</b>	<b>0,6</b>	<b>0,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>
<b>Departamento de Gobierno</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>19,2</b>	<b>22,9</b>
<b>Departamento de Guerra</b>	<b>48</b>	<b>81</b>	<b>38</b>	<b>57</b>	<b>45,4</b>	<b>54</b>
<b>Departamento de Hacienda</b>	<b>44</b>	<b>6</b>	<b>42</b>	<b>11</b>	<b>25,5</b>	<b>12,5</b>
<b>Departamento de Relac. Exteriores</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>0,6</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Municipalidad de la Capital</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,1</b>	<b>9,7</b>
	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Total en pesos corrientes</b>	<b>50.318.083</b>		<b>60.764.696</b>		<b>101.607.300</b>	
<b>Total en pesos fuertes</b>	<b>2.515.904</b>		<b>3.198.142</b>		<b>4.618.514</b>	

Comencemos por una primera visión de conjunto. ¿Que cambió y cómo cambió el estado y sus instrumentos entre las dos fechas que hemos elegido? Para ello hemos construido dos cuadros que se pueden consultar en el texto (en el anexo I se incluyen todos los cuadros detallados -repartición por repartición- para 1841 y 1861, de donde han surgido la mayor parte

de los datos que iremos analizando en los diversos acápite de este trabajo<sup>3</sup>). Primer advertencia: el problema de la *deuda*<sup>4</sup>, falsea de algún modo los datos y es por ello que hemos construido en el cuadro 1 dos columnas, incluyendo y excluyendo a la deuda en los diversos porcentajes. Segunda advertencia: como se puede apreciar en las líneas correspondientes a los totales, hay un cálculo en *pesos corrientes* y otro en *pesos fuertes*, pues hay una ligera diferencia en la paridad entre esas monedas en las diversas fechas; en 1841 y 1861 hemos tomado los datos que aporta la misma fuente (20 pesos corrientes por peso fuerte en 1841 y 22 en 1861), en cambio, para 1854, año de la redacción de este presupuesto y dado que no poseemos los datos detallados en la fuente original, hemos tomado la paridad del trabajo de Juan Álvarez<sup>5</sup> y así, hemos dividido a los pesos corrientes por 19. Resultado: el crecimiento real del presupuesto del estado es muy sensible; tenemos un incremento del 27% entre 1841 y 1854; entre ese año y el último que estudiamos, es decir, 1861, el aumento es del 44%. En cambio, entre las dos fechas que acotan el trabajo, el incremento es más apreciable aún y llega al 84%, siempre calculado en valores constantes. Una primera conclusión fuerte: *el crecimiento de los recursos estatales es evidente, tanto en relación a la época rosista, como en el marco del periodo del Estado de Buenos Aires*. Un estado que cuenta con recursos crecientes, acompañando así al dinamismo económico y demográfico de la provincia<sup>6</sup>.

Pero, veamos ahora las columnas del cuadro 1 en forma detallada. Hay que recordar que en 1861 el *Departamento de Relaciones Exteriores* de la Confederación ya ha escapado a la órbita de Buenos Aires y que, por el contrario, aparece en el presupuesto un rubro nuevo: la *Municipalidad de la capital* –ésta existía bien desde antes, pero todavía en 1854, recién inaugurada, no contaba con un presupuesto independiente. La columna de las *Cámaras Legislativas* se mantiene en forma constante y poco habría que agregar, salvo recordar el hecho, nada desdeñable, que tanto los miembros de la Sala de Representantes del periodo de

<sup>3</sup> Fuentes: **1841** = *¡Viva la Federación! Presupuesto General. Sueldos y gastos ordinarios y extraordinarios de la Provincia de Buenos- Aires*, Imprenta del Estado, Buenos Aires, 1841; **1854** = *Registro Oficial del Gobierno de Buenos Aires*, 1854; **1861** = *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, [en adelante ROPBA], 1860, pp. 159-246. Hemos desarrollado en forma extensa los datos de 1841 y 1861, pues los publicados en 1854, no incluyen al personal de los diversos departamentos o ministerios. Nótese que, en los casos de los presupuestos de 1841 y 1861, éstos fueron redactados en el año precedente (como es habitual en los presupuestos).

<sup>4</sup> En realidad, no se trata exclusivamente de la deuda como se puede ver en los cuadros 2 y 7 del anexo I, pues se incluyen los intereses y la amortización del *Crédito Público*, iniciado a fines de 1821, diversas obligaciones a pagar – es decir, la deuda de corto plazo- las pérdidas por descuentos de letras emitidas por la Aduana y la Tesorería y ya en el periodo del Estado de Buenos Aires, los pagos reiniciados del Empréstito de Londres.

<sup>5</sup> Alvarez, J., *Temas de historia económica argentina*, Buenos Aires, 1929.

<sup>6</sup> La provincia tenía 153.576 habitantes en 1838 y llegará casi al medio millón en 1869. Entre tanto, la capacidad exportadora de la provincia se había multiplicado por cuatro entre 1840 y 1860.

Rosas, como los de ambas cámaras en la época posterior, *no cobran sueldo ni dietas*<sup>7</sup>. Esto define bastante bien a los legisladores como un tipo muy particular de servidores del estado. Es evidente que solo pueden servir gratuitamente aquellos que estén en condición de vivir de sus propios recursos.

La columna referida al *Departamento de Gobierno* (el uso del término “departamento” o “ministerio” para una misma repartición administrativa es todavía variable), presenta ya datos de mucho interés: el presupuesto de esa repartición crece a ojos vista: 7% del total en 1841, 20% en 1854 y en 1861, el incremento es mayor que el marcado por la columna correspondiente, dado que muchas de las funciones anteriores del departamento serán ahora ejercidas, total o parcialmente, por la *Municipalidad de la capital* (serenos, obras públicas, educación, etc.); ello haría crecer al porcentaje en una cifra cercana al 30% en ese último año. Por supuesto, dado el incremento en valor constante entre las diversas fechas que ya hemos señalado, este aumento porcentual alcanzaría cifras mucho más altas si hiciéramos ese cálculo en pesos fuertes: el crecimiento bruto del presupuesto del departamento es del 44,4% entre 1841 y 1854, alcanzando al 62% entre 1854 y el año 1861, (recuérdese que el incremento porcentual del presupuesto global era del 27% y 44% respectivamente). Estas cifras son elocuentes y muestran ya un aspecto de lo que hemos llamado aquí “el despliegue” del estado, pero que será más visible en cuanto avancemos en el análisis interno a los departamentos.

Pasemos ahora al departamento cuyo peso continúa siendo dominante en el presupuesto global: el *Departamento de Guerra*. Si bien en forma decreciente (81%, 57% y 54% sobre el total presupuestado) el papel de los gastos militares sigue constituyendo el corazón del presupuesto estatal. La diferencia entre el año 1841 –resultado, entre otras variables, de la inclusión de los *milicianos* en tanto soldados pagados durante todo el año con el mismo salario que los soldados del contingente, (hecho que a su vez es una de las consecuencias de la situación política y militar del rosismo en los años 1839/1841<sup>8</sup>)- y los referidos al periodo del Estado de Buenos Aires, son también notables y nos muestran claramente una parte sustancial de los cambios que están ocurriendo en este proceso de “despliegue” del estado.

---

<sup>7</sup> Los gastos registrados en las fuentes son los de funcionamiento, taquígrafos y los referidos a los empleados de la sección del Crédito Público, que es controlada por las cámaras.

<sup>8</sup> De todos modos, los datos del “haber” de 1850 indican que muy probablemente hasta fines del rosismo se siguiera pagando a los milicianos durante todo el año, ver el cuadro 5 del anexo I.

Veamos entonces el último departamento, el de *Hacienda*; aquí también se puede apreciar ese mismo proceso: el crecimiento de la participación porcentual de esta repartición es indudable (6%, 11% y 12,5%), como del mismo modo es perceptible –comparando las dos columnas- la disminución del peso de la deuda: ésta pasa del 91,7% del presupuesto del área en 1841, al 82,2% en 1854 y al 61,1% en 1861, pero, ahora son las emisiones de moneda fiduciaria las que financian el déficit público<sup>9</sup>. De todos modos, como veremos, ese señalado proceso de “despliegue” de las funciones estatales será visible así mismo en este caso.

**Cuadro 2**  
**Personal en actividad por Departamento, 1841 y 1861**

	1841		1861	
	Personal en actividad	%	Personal en actividad	%
<b>Junta de Representantes / Cámaras Legislativas</b>	<b>16</b>	<b>0,1</b>	<b>35</b>	<b>0,4</b>
<b>Departamento de Gobierno</b>	<b>1.363</b>	<b>11,3</b>	<b>1.306</b>	<b>14,8</b>
<i>Idem sin Milicias</i>		<i>14,2</i>		
<b>Departamento de Relaciones Exteriores</b>	<b>20</b>	<b>1,6</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Municipalidad de la Capital</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>554</b>	<b>6,3</b>
<b>Departamento de Guerra</b>	<b>10.777</b>	<b>89,5</b>	<b>6.584</b>	<b>74,5</b>
<i>Idem sin Milicias</i>	<i>8.332</i>	<i>86,5</i>		
<b>Departamento de Hacienda</b>	<b>197</b>	<b>1,6</b>	<b>363</b>	<b>4,1</b>
<i>Idem sin Milicias</i>		<i>2</i>		
<b>total</b>	<b>12.074</b>	<b>100</b>	<b>8.842</b>	<b>100</b>
<i>Total sin milicias</i>	<i>9.629</i>	<i>100</i>		

Pero, veamos un poco que ocurre con el personal estatal. Antes de analizar los datos del cuadro 2, es indispensable hacer algunas observaciones. Primero, hemos tomado como *personal estatal* a todos aquellos individuos que perciben un sueldo del estado (o sea excluimos por supuesto a los legisladores y a los jueces de paz –estos últimos sólo cobran una pequeña cantidad cuando ocupan las funciones de comisario de policía y esa cantidad está muy lejos de constituir un estipendio). Segundo: algunos casos particulares merecen nuestra

<sup>9</sup> Sobre emisiones monetarias y deuda pública, ver Halperín Donghi, T., “Bloqueos, emisiones monetarias y precios en el Buenos Aires rosista (1833-1850)”, *Historia y Promesa. Homenaje a J. Basadre*, Lima, 1978; Amaral, S., “El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires, 1790-1830”, *Investigaciones y ensayos*, Academia de la Historia, Buenos Aires, 1988; Irigoin, A., “Inconvertible Paper Money, Inflation and

atención: por ejemplo, el *Colegio Eclesiástico* otorga en 1861 unas 40 becas de estudiantes y obviamente, no los hemos incluido entre los empleados. Ese mismo año la *Casa de Espósitos* prevee una suma muy crecida (408.000 pesos o el equivalente del 69% de su presupuesto) para el pago de “Amas de Leche” y es imposible en el estado actual de nuestros (¡desconocimientos!) hacer cualquier cálculo acerca de cuantas “Amas” se podrían pagar con esa suma y si esa cantidad era suficiente para permitirles a esas mujeres “vivir de su salario”, (al menos, durante algunos meses al año) en cuyo caso, habría que considerarlas personal del estado, parcial o totalmente.

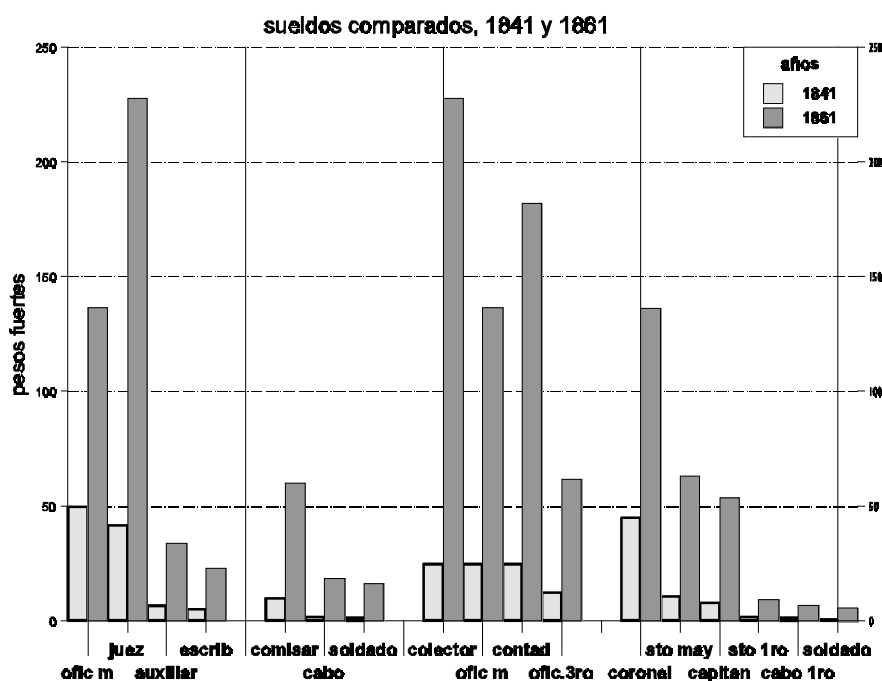
Primera sorpresa ante los datos del cuadro 2: pese a un crecimiento apreciable del presupuesto estatal entre 1841 y 1861, (recordemos que éste era del 84% en valores constantes), el personal que percibe un estipendio estatal ha disminuído en un 8% -sin tomar en cuenta a los milicianos- y en un 37% si los incluimos en el cálculo. Pero, como ha habido además un crecimiento apreciable de la población, si en 1841 podíamos evaluar que había 17 habitantes por empleado –sin tomar en cuenta a los milicianos- en 1861 el cálculo sería de 38 habitantes por empleado<sup>10</sup>. Dos razones explican este hecho aparentemente incongruente: un aumento indudable de los salarios (que, como era de suponer, no toca a todas las categorías por igual) y el crecimiento apreciable de algunos rubros de inversión, como es el caso de las obras públicas. El incremento de los salarios es notable, pero, como decíamos, no llega a todos los funcionarios en forma igualitaria. El gráfico a continuación muestra una comparación en 1841 y 1861 de los salarios -para el mismo puesto y la misma categoría, en pesos fuertes- para los tres departamentos más importantes (Gobierno, Hacienda y Guerra).

---

Economic Performance in Early Nineteenth Century Argentina”, *Journal of Latin American Studies*, 32, London, 2000 y nuestro trabajo “ Dette publique et structure de la fiscalité au Rio de la Plata (1810-1860)”, *cit.*

<sup>10</sup> Este cálculo requiere algunas explicaciones. En 1838 había 65.344 habitantes en la ciudad y 88.232 en la campaña, con una tasa anual de crecimiento del 3.8% [campaña] y 2.2% [ciudad] entre esa fecha y 1854/1855, ello nos daría un total de 163.000 habitantes para 1840, año de la redacción de ese presupuesto, si lo dividimos por 9.629 (empleados del estado, menos los milicianos), nos da 17 habitantes por empleado. En 1860 tenemos las tasas diferenciales siguientes entre 1854 [campaña] y 1855 [ciudad] y el censo de 1869: 3,6% para la campaña y 4,7% para la ciudad. Esto daría una población de 336.000 habitantes en 1860 y dividida esa cifra por la cantidad de empleados (8.842), obtenemos 38 habitantes por empleado. Los datos de 1838 en Moreno, J.L. y Mateo, J., “El ‘redescubrimiento’ de la demografía histórica en la historia económica social”, en *Anuario del IEHS*, 12, Tandil, 1997, pp. 35-55; los de 1854 y 1855, en *Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires*, N° 3 y 4 [1854], Buenos Aires, Imprenta del Orden, 1855, N° 5 y 6 [1855], Buenos Aires, Imprenta Porteña, 1855; los de 1869, en *Primer Censo de la República Argentina*, Imprenta del Porvenir, Buenos Aires, 1872.

Como se puede comprobar, las diferencias entre los dos años son muy marcadas. Y para algunos funcionarios, como los *jueces de primera instancia*, el *colector general* y el *contador general*, esa diferencia resulta abismal; también se nota, en el caso del ejército, la distanciamiento de los oficiales respecto de los suboficiales. Es decir, no hay dudas que esta fuerte revalorización de los salarios de los altos funcionarios (que ahora superan incluso a los de la alta oficialidad del ejército, como se puede ver comparando el incremento entre 1841 y 1861 de los sueldos del *colector*, del *contador* y del *oficial mayor* del Departamento de Hacienda en relación al del *coronel*<sup>11</sup> del ejército) es uno de los elementos claves de la política de “despliegue” del estado de la que venimos hablando.



Pero, veamos rápidamente un análisis por departamentos. El *Departamento de Gobierno* no parece haber crecido (siempre si no tomamos en cuenta a las Milicias), pero, como se ha dicho ya, un parte sustancial de los empleados municipales ejercerá funciones que correspondían a ese departamento y lo tanto, el incremento resulta así bien visible, pasando de un 14,2 % a un 21,1 % del personal estatal -sin tomar en cuenta a las milicias. En el caso del *Departamento de Guerra* hay, por el contrario, una neta disminución, pero, la ausencia de todo cálculo acerca de la composición de la Guardia Nacional de infantería y de caballería – los reemplazantes de las antiguas milicias- y de la cantidad de meses en servicio durante ese

<sup>11</sup> Recuérdese que los grados superiores de la oficialidad eran, ordenados de menor a mayor: sargento mayor, teniente coronel, coronel, coronel mayor y brigadier general.

año (hecho que es imposible de prever en el momento de redactar el presupuesto, pero, los datos específicos del departamento aportarán algunos elementos en este sentido), hace que esta comparación sea en esta ocasión, bastante estéril. En el caso del *Departamento de Hacienda*, el crecimiento es evidente, tomemos o no en cuenta a los milicianos de 1841. Pero, para poder profundizar el estudio, será indispensable realizar ahora un análisis departamento por departamento.

### 3. Los principales cambios por departamentos

Debemos comenzar por el departamento que ocupa el primer lugar en gastos (y en personal) en todo el periodo, es decir, el *Departamento de Guerra*, los cuadros 3 y 4 nos muestran los datos referidos a los dos años para los cuales contamos con cifras detalladas.

#### Cuadro 3 Cuadro 4

Lamentablemente, la forma en que las dos fuentes presentan los datos hace muy difícil la comparación rubro por rubro. Pero, si observamos el cuadro siguiente, en el cual aparecen los datos del personal bajo bandera en los dos años considerados, podremos avanzar un poco más:

#### Cuadro 5

##### Personal en actividad en el Departamento (o Ministerio) de Guerra : 1841 y 1861

	oficiales	suboficiales	soldados	milicianos	trabaj/empleados
<b>1841</b>	836	1.979	5.107	2.445	111
<b>1861</b>	914	1.350	4.160		160

Como decimos en el texto, no sabemos cuantos miembros de la Guardia Nacional recibirán sueldo en 1861 y en este aspecto no podemos sino conformarnos con las previsiones incluidas en el presupuesto que preveen mas de tres millones de pesos en “enganches” y “gastos imprevistos” –que no es poco, pues se trata de casi el 7% del presupuesto del ministerio de ese año. Pero, lo que es visible ( y recordemos aqui lo que decíamos en las páginas precedentes acerca de la revalorización de los sueldos de los altos funcionarios y de la oficialidad del ejército) es el



crecimiento del número de oficiales, sumado al hecho de la neta disminución del número de suboficiales y de soldados.

Recordemos que la diferencia de status y de sueldo entre oficiales y suboficiales era bastante marcada. Un alférez o un subteniente –las últimas categorías del rango de oficiales- ganaba en 1841 un poco más del doble que un sargento primero –el escalón más alto de los suboficiales. La diferencia entre los salarios de ambos, que era de 2,25 en los años 1824<sup>12</sup>-1841, se ha estirado en 1861 para llegar a 2,89. Entre los suboficiales y los soldados enganchados, la distancia es bastante menor, siendo en el caso de la relación sargento/soldado de 1,6 en 1824-1841 y de 1,7 en 1861; sería de apenas de 1,1 [1824-1841] y 1,09 [1861] entre cabos segundos y soldados. Es decir, hacia 1861 se asiste a una especie de nivelación por lo bajo, separando más netamente a los oficiales de los suboficiales y soldados en cuanto a sus ingresos. Hay aquí un proceso de jerarquización de la institución armada; notéese, además –ver nuevamente el gráfico sobre los salarios- que incluso los soldados y cabos de policía tienen un aumento relativo mayor entre 1841 y 1861, que el que gozarán los suboficiales y soldados del contingente. El *contingente*, es decir, los “batallones de línea”<sup>13</sup> (como por otra parte, también comenzará a serlo la *Guardia Nacional*) son sobre todo y en forma creciente un medio de disciplinamiento y de castigo que recae sobre la población rural -es por ello que sus salarios terminan siendo los mas “atrasados” del personal estatal en esa fecha. También hay que recordar que una parte no despreciable de los gastos militares reacaen sobre la misma población campesina, al estar obligados con frecuencia en acudir -como Guardias Nacionales- con sus propios caballos y petrechos cuando se los convoca<sup>14</sup>.

Pasemos ahora al Departamento de Gobierno; el cuadro 6 nos muestra los datos comparativos en tres fechas distintas:

---

<sup>12</sup> Los datos de 1824 en *ROPBA*, 1823.

<sup>13</sup> En 1861, los regimientos de Caballería de Línea cuentan con un total de 1.961 hombres y los de Infantería de Línea con 1.801 individuos, siempre incluyendo oficiales, suboficiales y soldados de tropa. Ver los datos detallados en el anexo I, cuadro 8, *Personal en actividad del Ministerio de Guerra y Marina, 1861*.

<sup>14</sup> Ver nuestros trabajos: “De Caseros a la Guerra del Paraguay: el disciplinamiento de la población campesina en el Buenos Aires postrosista (1852-1865)”, *Illes i Imperis*, 5, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, 2001, pp. 53-80 y “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, *Anuario del IEHS*, 17, Tandil, en prensa.

### Cuadro 6

Quizás podría pensarse que la excepcionalidad de los hechos políticos y militares del año 1840, habría dado como resultado un presupuesto extraordinario en este departamento y si embargo, si comparamos (ver el cuadro 5 del anexo I) ese presupuesto de 1841 con el “haber” de 1850 –se supone que éste indica los recursos efectivamente gastados durante ese año- observamos que hay pocas diferencias entre uno y otro, siendo la más notable, el peso enorme del rubro *Gastos Eventuales* que alcanza a un 63% de los gastos del año y que hace muy difícil todo tipo de comparación. Pero, de todos modos, los rubros restantes, que ya eran dominantes en 1841, siguen teniendo ese carácter (y en el mismo orden) en 1850: *Departamento de Policía, Cuerpo de Serenos, Justicia y Sección Eclesiástica*. Se destacan si dos novedades: el *Hospital de Hombres* –que cuenta ya con un 3% de los gastos en 1850- y el rubro de *Obras Públicas* con un nivel de gastos aún muy humilde. Son los únicos signos de renovación en este panorama de 1850 que resulta en términos generales extraordinariamente parecido al de 1841.

Pero, vayamos ahora al cuadro 6. La línea negra del cuadro separa a los rubros que se repiten (arriba de esa línea) y en la parte inferior a la línea, aquellos que son nuevos o tienen ahora un porcentaje mucho mayor. Comencemos por la parte superior del cuadro. Dos hechos se destacan: la disminución progresiva del rubro *Gastos del Departamento*, un rubro “cajón de sastre” en donde entra todo los gastos imprevistos –que pasa del 12% al 6,2% de los gastos totales- y el crecimiento impresionante de los gastos relacionados con la justicia. En el primer caso, la disminución de ese rubro general muestra un incremento del control sobre los gastos futuros, es decir, una capacidad creciente de previsión presupuestaria (elemento esencial del funcionamiento de un estado “moderno”). En el segundo caso, este abultado crecimiento del rubro *Justicia* – en valores constantes éste rubro pasa de 8.333 pesos fuertes en 1841, a 46.400 pesos fuertes en 1854 y alcanza los 213.000 pesos fuertes en 1861- muestra un aspecto central de ese proceso de “despliegue” del estado.

Quizás, para entender mejor estos cambios, habría que mostrar de que modo se estructuraba el sistema judicial en 1841 y en 1861. En la primera de esas fechas, tenemos la *Cámara Superior de Justicia* que cuenta con 1 presidente, 5 camaristas, 2 fiscales, un agente fiscal, 2 relatores y 2 escribientes; se suman después los *Juzgados de Primera Instancia* (con jurisdicción civil y criminal), con 4 jueces, 2 oficiales de justicia, 4 escribanos de crimen y 2

alcaldes de la Cárcel. Agreguemos el *Tribunal de Comercio* –sus jueces no cobran estipendio pues son todos consiliarios del antiguo Consulado- el *Tribunal de Medicina*, la *Defensoría de Pobres y Menores* y el *Tribunal de Recursos Extraordinarios*. La mayor parte de estas reparticiones tienen apenas un puñado de empleados (15 en total). Contando todo el personal llegamos a 59 funcionarios.

En 1861 la cúpula judicial estaba ocupada por los 10 jueces del *Tribunal Superior de Justicia* (éste contaba además con un fiscal, 4 relatores y 3 escribanos), vienen después los tres *Juzgados de Primera Instancia Civil*, los dos *Juzgados de Primera Instancia Criminal*, el *Juzgado de Policía Correccional* (obsérvese la neta separación entre los fueros civil, correccional y criminal), además de 2 Agentes Fiscales, uno por cada fuero civil y criminal, 2 escribanos, 2 alcaides y 6 ordenanzas de los juzgados precedentes, más 12 ordenanzas para los *Juzgados de Paz* de la ciudad. Pero, ahora, también la campaña tiene sus 3 *Juzgados del Crimen* – que estos primeros juzgados ubicados en la campaña sean *sólo* criminales nos da una idea clara de cual era la visión que los liberales porteños tenían de los males de la vida rural y de sus “remedios”. Y se agregan así mismo las *Defensorías* (de Pobres y de Menores), y el *Tribunal de Comercio*. En total, tenemos 86 funcionarios en este área estatal. O sea, pasamos de 59 a 86 personas, pero el crecimiento del presupuesto judicial es muchísimo mayor y ello se explica en gran parte, como vimos, por el aumento considerable de los salarios del personal jerárquico (jueces, fiscales, relatores) pero, también, por una mayor asignación de recursos en general. Entre ellos, los desembolsos crecientes orientados hacia el mantenimiento de los juzgados de paz, tanto de la ciudad, como de los 52 juzgados que existen en ese momento en la campaña (estos gastos no incluyen, lo señalamos nuevamente, salarios para los jueces mismos).

En una palabra: “despliegue” del estado, pero, en este caso, no el cualquier dirección, dado que apunta claramente a un reforzamiento de la presencia estatal en el ámbito urbano y sobre todo, en la campaña. Cuando sabemos el papel que los juzgados de paz tienen en el reclutamiento forzoso para el contingente y en el control de los *ciudadanos* como Guardias Nacionales, como también, en el desarrollo de las elecciones para las cámaras legislativas, entendemos mejor este continuo proceso de acentuación de la presencia estatal en los ámbitos en los que se mueven la plebe urbana y rural. Este cuadro se completará, como veremos más adelante, al analizar el *Departamento de Policía*.

El *Departamento Topográfico* incrementará así mismo sus gastos, pasando de los 10 empleados de 1841 a 24 en 1861, entre los cuales los 5 ingenieros, pagados ahora a un nivel intermedio, pero, superando los magros sueldos de 1841. Demás está subrayar la importancia creciente que tendrá esta repartición en los años a venir (también existe ahora una *Oficina de Tierras Públicas*<sup>15</sup>). Terminamos el análisis de esta primera parte del cuadro con una nota pesimista: la continuidad entre las diversas épocas en los pobrísimos recursos de la *Biblioteca Pública* y del *Archivo General*, muestra que algunas de nuestras (peores) costumbres son probablemente bastante añejas.

Pasemos ahora a los rubros que se hallan abajo de la línea negra en el cuadro. El primero de ellos es la *Oficina de Estadística*, que aun cuando tenga montos todavía humildes tiene una particular relevancia; de ella depende el *Registro Estadístico* y éste posee una cuenta aparte – entre los gastos del Ministerio de Gobierno- para la impresión de sus ejemplares anuales. Y esta acumulación de capital informacional tendrá una importancia muy grande a la hora de reclutar Guardias Nacionales, asignar recursos para las escuelas o decidir la política de tierras, para tomar algunos ejemplos que apuntan a horizontes distintos. Esto también marca un momento de “despliegue” en el proceso de construcción del estado y volveremos más adelante sobre el tema.

No nos detenemos en el *Cuerpo de Serenos* –pasará a la Municipalidad- y vamos al *Departamento de Policía*; si bien, como se puede comprobar, no ocupa ya éste el mismo lugar que tenía en el periodo rosista, tiene ahora el segundo presupuesto del *Departamento de Gobierno*, pero, sigue siendo su primer empleador: entre comisarios, soldados de la policía urbana y partidas de los juzgados de paz, alcanzamos los 678 empleados en esta repartición (una cifra muy cercana a los 654 que ocupaba en 1841). En realidad, también los recursos de la policía han crecido ostensiblemente (calculado en pesos fuertes: 41.946 en 1841, 169.474 en 1854 y llegamos a los 184.489 en 1861), pero lo han hecho a un ritmo inferior a los del propio departamento. Y sobre todo, los gastos en la justicia los han sobrepasado completamente. De todos modos, es obvio que la acción de ambas instituciones se complementan. También, hay que señalar aquí otro aspecto del fenómeno que estamos

---

<sup>15</sup> Esta comienzo, entre otras cosas, a intentar poner orden en el control más eficaz de los terrenos dados en enfitéusis y es así, como, por ejemplo en San Antonio de Areco, se reclaman terrenos que se hallaban en enfitéusis desde 1837 y que adeudaban desde entonces el cánón (¡en pesos corrientes!), cf. Archivo del Juzgado de Paz de San Antonio de Areco, [en adelante AJPSAC], año 1858: deudas de Santiago Barrios, Felipe

comentando: ahora los miembros de la fuerza policial cuentan con su uniforme y hasta se prevee que los componentes de las partidas de los jueces de paz estarán en el futuro munidos de esa divisa<sup>16</sup>. No escapará a la perspicacia del lector la importancia simbólica que este hecho tiene en cuanto reafirmación de la presencia estatal: el uniforme (que por supuesto, será *azul* y no *rojo*) otorga una legitimidad “visible” a los agentes del juzgado y refuerza, además, la autoconsciencia de sus representantes en cuanto a su papel como agentes del estado. El número de estos auxiliares de las partidas rurales ha crecido además en forma evidente, pues tenemos un total de 415 hombres divididos entre los 52 partidos de la campaña, lo que da una media de casi 8 hombres por juzgado de paz.

Los rubros restantes –exceptuando la sección eclesiástica que se mantiene más o menos a un mismo nivel- son totalmente novedosos en relación a 1841 (e incluso, en relación a los gastos de 1850, dejando de lado el caso del *Hospital de Hombres*<sup>17</sup>). La *Sociedad de Beneficencia* (ésta se ocupa en estos años de las preceptoras y monitoras de las escuelas urbanas y rurales, como del alquiler de sus locales), los gastos en *Higiene y Salud* (Hospital General de Mujeres, Hospital de Dementes, Consejo de Salud e Higiene Pública<sup>18</sup>), la *Universidad* (Universidad<sup>19</sup>, Museo, Facultad de Medicina), las *Escuelas* (se trata de los preceptores y gastos de las escuelas de 50 departamentos de campaña y un puñado de las de la ciudad, pues las restantes seran cubiertas por la Municipalidad) y las *Obras Públicas*, todos estos rubros, antes inexistentes o con montos que poseían puramente un carácter simbólico, constituyen ahora áreas estatales que tienen una presencia importante y con un peso creciente en el presupuesto. Se notará que la *Sociedad de Beneficencia*<sup>20</sup>, una entidad privada nacida en el periodo rivadaviano para suplir en parte las viejas instituciones caritativas del Antiguo Régimen, está

---

Barrancos, Francisco Basarte y Justo Iruren; también es interesante el caso de Tiburcio Casco, que pagaba cánon desde 1825 y será uno de los hombres fuertes del juzgado de paz en la década del cincuenta.

<sup>16</sup> Una circular del Ministro de Gobierno, Carlos Tejedor, de febrero de 1860, anuncia a los jueces de paz la pronta licitación de la provisión de uniformes para la partida del juzgado; este se compone de “Kepi de Paño azul, un poncho de id.; un blusa de id., un chiripá de id., una blusa de brin, dos camisas, dos calzoncillos, un par de botines”, en AJPSAC, año 1860.

<sup>17</sup> No aparece en este departamento en 1861, pues ha pasado a la Municipalidad.

<sup>18</sup> Este Consejo tiene varios cometidos, entre los cuales, nombrar los “médicos de policía” de cada juzgado de paz; éstos, además de otras funciones obvias en relación a las heridas en riña y a los homicidios, tienen una actuación clave en la decisión acerca de la invalidez de los miembros de la Guardia Nacional (ver AJPSAC, año 1857, nombramiento de Manuel Gregorio Muñíz como médico de policía en San Antonio de Areco).

<sup>19</sup> Esta cuenta en ese momento con 27 empleados, de los cuales 17 son catedráticos.

<sup>20</sup> Sobre la Sociedad de Beneficencia, véase los estudios compilados por José Luis Moreno *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglo XVII a XX)*, Prometeo, Buenos Aires, 2000 y el trabajo de Pilar González Bernaldo “Beneficencia y gobierno en la ciudad de Buenos Aires (1821-1861)”, ms., 2002 .

incluída aquí pues sus fondos vienen del estado –al menos parcialmente, pues no sabemos si cuenta con otras fuentes de financiación.

Pero, hemos visto en forma repetida a través de estas últimas páginas que la *Municipalidad* aparece una y otra vez en nuestro camino; en efecto, una parte sustancial de los gastos del *Departamento de Gobierno* pasarán progresivamente a la *Municipalidad* de la capital y el cuadro 7 nos muestra como han sido presupuestados los gastos municipales para 1861. Con un presupuesto superior a ocho millones y medio de pesos corrientes (y casi 450.000 pesos fuertes), la *Municipalidad* alcanza ya alrededor del 10% de los gastos presupuestados de ese año –sin tomar en cuenta la deuda.

### Cuadro 7

De estos rubros, los dos únicos que aparecen antes de la caída de Rosas, son los correspondientes al *Cuerpo de Serenos* y al *Hospital general de Hombres*. En el primer caso hay un apreciable crecimiento del presupuesto (de 566.040 pesos corrientes en 1841 a los 1.249.325 de 1861) mas, con una neta disminución en el número de empleados que pasan de 513 á 264; es decir, menos personal, pero mejor pagado, como ocurre en general, según hemos visto ya. En cuanto al Hospital, la cifra de los “gastos” de 1850 era netamente inferior a la de este presupuesto (180.000 pesos corrientes para ese año, frente a 1.298.700 en 1861). Otras reparticiones destacables aquí son el *Departamento de Escuelas* –se trata obviamente de los preceptores y gastos de las escuelas de la ciudad- la *Administración de los Carros de Limpieza* (incluída antes en el presupuesto del *Departamento de Policía*, pero creciendo ahora apreciablemente en monto y personal), las sumas previstas para *Obras Públicas* y el *Alumbrado Público* –entre los dos tienen casi el 44% de los gastos municipales- y algunos otras reparticiones, aparentemente más humildes, como es el caso de la *Oficina de Patentes, Pesas y Medidas*, pero que poseen una relevancia muy grande en cuanto a la indispensable política *unificadora* (en este caso, unificación de las pesas y medidas) a la que hacía referencia Bourdieu –recordando que constituye una de las tareas centrales en el proceso de construcción del estado.

Pasemos ahora, para terminar con este análisis por departamentos, al de *Hacienda*. El cuadro 8 nos muestra los datos en porcentajes, sin tomar en consideración la deuda, de los diversos rubros en los presupuestos de este departamento en los tres años que estamos estudiando.

## Cuadro 8

Señalemos primero cual ha sido la evolución de los gastos de este departamento calculado en pesos fuertes (siempre descontando la deuda); hemos pasado de 92.159 pesos fuertes en 1841, a 203.270 en 1854 y se llega a la duplicación de esa cifra en 1861 con 485.098 pesos fuertes. O sea un incremento muy superior al del presupuesto global. También, como era de suponer, han crecido los empleados del departamento: teníamos 207 funcionarios activos en 1841 y llegamos a los 363 en 1861, pero, siguiendo la norma general, éstos están ahora mucho mejor pagados, en especial, en los niveles jerárquicos. Y comprobamos que la dupla *Colecturía/Aduanas* ha pasado del 19,4% del presupuesto en 1841, al 72,2% en 1854 y toca casi el 80% en 1861. Ello es lógico, allí –en la *Colecturía General* y la *Alcaidía*, más la recién inaugurada *Aduana de San Nicolás*- se halla auténticamente el *corazón* de la finanzas estatales. La mayor parte de los ingresos relevantes del estado vienen de la Aduana (la *Colecturía* alberga todo el sistema de control aduanero –los guardias de tierra y las tripulaciones de las ballenaras que custodian el río- y la *Alcaidía* se ocupa de los gastos ocasionados por los almacenes de la Aduana en donde se guardan las mercaderías hasta su despacho final).

Es sabido que desde aquel lejano 1809 en que el virrey Cisneros abrió el comercio a los mercaderes británicos, las entradas aduaneras constituyeron el pilar del presupuesto estatal<sup>21</sup>, también, según nos señalaba O. Oszlak, ello tendrá aún larga vida, pues será recién en los noventa cuando los impuestos internos comiencen realmente a pesar en el presupuesto<sup>22</sup>. Pero, esto estaba muy lejos de ser una originalidad rioplatense: la mayor parte de las nuevas naciones americanas (incluyendo los Estados Unidos hasta la Guerra de Secesión), se apoyaban sobre todo en las entradas provenientes del comercio exterior<sup>23</sup>. Podríamos decir, parafraseando a Enrique Fuentes Quintana cuando hablaba del *estilo tributario latino*<sup>24</sup>, que durante el XIX existió un *estilo americano de imposición*, basado en el peso de los tributos

---

<sup>21</sup> Halperín, T., *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino (1791-1850)*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1982.

<sup>22</sup> Oszlak, O., *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Planeta, Buenos Aires, 1997, pp. 220-223.

<sup>23</sup> Ver los datos detallados en nuestro trabajo “La apoteosis del Leviathán: el Estado en Buenos Aires durante la primera mitad del XIX”, *Latin American Research Review*, 38(1), Austin, 2003, pp. 135-168.

<sup>24</sup> Fuentes Quintana, E., “El estilo tributario latino: características principales y problemas de su reforma” en *Las reformas tributarias en España. Teoría, historia y propuestas*, editado por Francisco Comín, Crítica, Barcelona, 1990.

sobre el comercio exterior como principal sostén del presupuesto estatal. El cuadro 9 nos muestra los datos detallados de los ingresos del estado en 1854.

### **Cuadro 9**

El cuadro permite verificar rápidamente cual es el origen de los ingresos del Estado de Buenos Aires en ese año: el 86.2% del total proviene de los impuestos al comercio exterior. La Aduana continúa siendo la llave del financiamiento del estado. Pero, el cuadro 9 nos permite decir muchas cosas más. Tal como venía ocurriendo desde hacía cuarenta años, la parte del león en estos impuestos al comercio exterior corresponde a lo cobrado por *entradas* de mercancías importadas, con un 75.7% del total; es decir, se trata de un impuesto que sería después oblado por los consumidores de esas mercancías –y no solo por los que las adquieren en el Estado de Buenos Aires, sino también por todos los que lo hacen en el territorio de la Confederación Argentina. El único impuesto directo, la *Contribución Directa*, sólo pesa en un 1.7% de lo recaudado (¡cuando el impuesto al *Papel Sellado* representa el 8,6% de lo percibido!). Y si sumamos al porcentaje de la *Contribución Directa*, el 10.5% correspondiente a la *Salida de Frutos*, comprobamos que los sectores dominantes agrarios –más los comerciantes y exportadores de los productos agropecuarios- pagan solamente un 12.2% del los ingresos estatales; el restante 87.8% recae –en calidad de impuestos indirectos- casi exclusivamente sobre todos los consumidores (tanto del Estado de Buenos Aires, como de la Confederación, como ya dijimos). Esto explica el papel que tiene la dupla *Colecturía/Aduana* en el presupuesto del *Departamento de Hacienda*.

#### **4. La estructura de gastos en el presupuesto de 1861**

Vamos a realizar ahora un ejercicio riesgoso: exponer la estructura subyacente de los gastos del conjunto de los departamentos o ministerios. Decimos que es un ejercicio de alto riesgo porque puede dar lugar a proyectar sobre la experiencia de aquellos años una *racionalidad* que los hombres que conducían este proceso estaban quizás lejos de poseer. Pero, creemos que sino será muy difícil para el lector –perdido ya en esta poco atractiva maraña de cuadros- guiarse sin una linterna que le alumbre, al menos a luz mortecina, el sendero. Para ello, hemos elaborado el cuadro 10<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Cuyas fuentes para el *Departamento de Gobierno* y la *Municipalidad* son los cuadros 1 á 5 del anexo II.



**Cuadro 10**  
**Estructura del presupuesto por áreas y reparticiones, 1861**

	Fuerzas armadas	Economía y hacienda	Justicia y seguridad	Obras públicas	Educación y cultura	Salud, higiene y acción pública	Gobierno y legislación
Ministerio de Guerra	46.179.668						
Departamento de Gobierno		300.000*	8.765.550	1.631.480	3.033.960	1.472.160	2.077.168
Municipalidad de la ciudad			1.297.700	4.819.840	486.700	1.343.540	
Ministerio de Hacienda		26.908.873					
Cámaras legislativas		169.216**					514.800
<b>totales</b>	<b>46.179.668</b>	<b>27.378.089</b>	<b>10.063.250</b>	<b>6.451.320</b>	<b>3.520.660</b>	<b>2.815.700</b>	<b>2.591.968</b>
%	46,6%	27,7%	10,2%	6,5%	3,6%	2,8%	2,6%
% sin deuda	55,8%	13,4%	12,3%	7,8%	4,3%	3,4%	3,1%

\* Promoción de la inmigración

\*\* Administración del Crédito Público

Esta disposición particular de los gastos presupuestados alcanza a sumar un 97,5% del total, es decir, es claramente representativa del presupuesto global. Como vemos, la *fuerzas armadas* -es decir, el Ejército y el pequeño contingente de Marina- siguen siendo el principal destino de los desembolsos presupuestarios; le sigue el área de *economía y hacienda* -ya sabemos que se trata aquí sobre todo de la Aduana. Viene de inmediato *justicia y seguridad*. Si sumamos el primero y el tercero, es decir *fuerzas armadas/justicia y seguridad*, comprobamos que insumen el 68,1% del gasto global (no son las mismas cifras del presupuesto de 1841 o del “haber” de 1850, pero, todavía estamos en un momento en el que la estructuración estatal parece depender estrechamente del ejercicio de la fuerza). Los elementos de novedad vienen después, dado que casi el 32% del presupuesto pertenece a áreas en las que el fenómeno que hemos llamado “despliegue” del estado se presenta con claridad. En algunos casos, como es el de educación, su peso supera el de algunos estados europeos de esos años (en 1860 era del 1.6% en Italia, del 1.7% en Francia y apenas del 0.8% en España<sup>26</sup>) Y sabemos, gracias al estudio de Carlos Newland, de que modo estos fondos permitieron una expansión inédita de la educación pública en esos años en la ciudad de Buenos Aires<sup>27</sup>. Por

<sup>26</sup> Comín, F., *Historia de la Hacienda pública*, I, Europa, Crítica, Barcelona, 1996, p. 154.

<sup>27</sup> Newland, C., *Buenos Aires no es pampa: la educación elemental porteña, 1820-1860*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1992.

supuesto, no hay que olvidar que existen todavía algunos actores muy particulares (como la Sociedad de Beneficencia) que escapan claramente a lo que llamaríamos un proceso de estructuración “moderno” del estado. Pero, es obvio, que ese proceso no se dió nunca y en ningún lado, de forma límpida y sin que el peso de las formas heredadas del pasado le diera en cada lugar una conformación muy peculiar. Tampoco hay que dejar de lado el hecho de que, muchos personajes que aparecen vestidos del ropaje estatal, sigue siendo miembros de redes personales y de formas de sociabilidad que se hallan lejos de ser “modernas”, pero, justamente, esos individuos cumplen en parte sus funciones estatales gracias a la acción de esas redes y formas de sociabilidad.

Quizás un caso concreto y que conocemos bien sirva de ejemplo. En San Antonio de Areco, una misma familia, con varias ramificaciones (es decir, con ramas más “federales” o más “liberales”) guiaba los destinos de este pequeño pueblo de la provincia desde hacía un siglo. En efecto, algunos miembros de la familia Martínez - tronco descendiente de un mercader gallego que había llegado a Areco en los años ochenta del XVIII, don Felipe Antonio Martínez- y sus aliados (los Terry, los de la Riestra, los Cané) serán Alcaldes de la Hermandad –hasta 1821- curas y jueces de paz, después de esa fecha, municipales, diputados, senadores y otros cargos destacados, a la caída de Rosas. Algunos miembros de esa extensa red parental serán en su momento incluso ministros de la nación y no de menor entidad, como Norberto de la Riestra y José A. Terry, ambos titulares de Hacienda. En esta década que tratamos aquí, varios miembros de la familia tendrán destacado papel en la estructura de poder de la provincia autónoma (como legisladores) y en el propio pueblo de Areco, ejerciendo el cargo –*ad honorem*- de jueces de paz, comandantes de la Guardia Nacional o “municipales”. Despegar a estos hombres de sus redes y darles un mero papel de *engranajes en las ruedas del estado*, es un absurdo. Pero, tampoco hay que olvidar que estos mismos hombres buscaban ejercer esas funciones y por lo tanto, parece evidente que la *función estatal algo agrega*, sino no habría habido competencia por ocupar esos lugares. Como Janus y recorriendo a medias el camino hacia aquellos que Bourdieu consideraba “verdaderos” funcionarios –los que se hallan despegados del “mundo social ordinario”- estos hombres presentan dos caras. Ambas son funcionales a su propio poder y al poder del estado. Crecen y se refuerzan mutuamente. Pensar el proceso histórico de estructuración del estado sin englobar el accionar de estos hombres, sus redes y sus formas de sociabilidad, sería francamente un *non sense*.

Vayamos ahora al último cuadro que nos informa como se reparten los empleados de los diversos departamentos por las áreas que hemos diseñado. El cuadro 11 presenta los datos detallados.

**Cuadro 11**  
**Personal del estado por áreas y reparticiones, 1861**

	Fuerzas armadas	Justicia y seguridad	Economía y hacienda	Educación y cultura	Salud higiene, acción pública	Obras públicas	Gobierno y legislación
Ministerio de Guerra	6.584						
Departamento de Gobierno		764		266	111	3	81
Municipalidad de la ciudad		264		39	98	133	
Ministerio de Hacienda			363				
Cámaras legislativas			11				24
<b>totales</b>	<b>6.584</b>	<b>1.028</b>	<b>374</b>	<b>305</b>	<b>209</b>	<b>136</b>	<b>105</b>
<b>%</b>	<b>75,7%</b>	<b>11,8%</b>	<b>4,3%</b>	<b>3,5%</b>	<b>2,4%</b>	<b>1,6%</b>	<b>1,2%</b>

Como vemos, todavía el ejercicio de la fuerza, con sus allegados en justicia, sigue siendo la tarea fundamental de aquellos que cobran un salario estatal (un 87,5% de este subtotal), pero existe ahora un inicio de burocracia que antes era casi inexistente. Tanto en el área de hacienda, como en educación y otras áreas, la burocracia está siendo ahora una realidad que crece. No podemos decir que sea ya un “ámbito” de poder, como ocurre en nuestras sociedades contemporáneas, pero tiene ahora un principio de existencia real y comenzará así a tener peso propio.

## 6. Conclusión: de las *nubes* del estado a las *tierras* de la sociedad

Este proceso de despliegue del estado que hemos delineado es una realidad que se impone con fuerza examinando los datos expuestos en las páginas precedentes. Este proceso se advierte, tanto desde el punto de vista *cualitativo* (aparición de nuevas áreas de competencia estatal, surgimiento de una serie de instituciones educativas, informativas y estadísticas que cumplirán funciones centrales en la configuración del estado, etc.), como desde el punto de

vista *cuantitativo* (crecimiento de una auténtica burocracia y de los recursos con que cuenta el estado).

Pero, no debemos olvidar que este proceso se daba en el marco de una sociedad todavía enraizada en la crisálida del Antiguo Régimen ibérico; ésta poseía sus propios tiempos y sus propios modos de entender el mundo. Unos y otros no siempre eran coincidentes con los del compacto grupo liberal que lideraba el estado en esos años. Sobre todo, ese universo social que se extendía más allá de las “orillas” de la ciudad era que el presentaba mayores resistencias ante las novedades que aportaban estos cambios. A manera de conclusión, mencionaremos sólo algunos aspectos de esa relación entre los “designios del poder” y las “reacciones de la sociedad”. Desde ya que no hablaremos aquí en absoluto del problema más álgido en la relaciones entre el estado y la sociedad local desde el estallido de la revolución independentista (es decir, el reclutamiento militar para el *contingente* y para la constitución de las *milicias* - después, *Guardias Nacionales*), pues lo hemos tratado específicamente en otro lado y a él nos remitimos<sup>28</sup>. La cantidad de documentación sobre este tema que podemos hallar en los pocos archivos locales del periodo que han llegado hasta nosotros, nos muestra que esta cuestión este era el problema fundamental en ese aspecto. Pero, hay otros, como se verá.

#### Público/privado

El primer tema que sólo trataremos ahora muy brevemente se refiere a los ámbitos de lo público y lo privado; la distinción entre estas esferas resulta un elemento central en la conformación del estado moderno, como bien lo sabemos desde los trabajos señeros de Jürgen Habermas. El 10 de enero de 1854, el párroco de San Antonio de Areco responde al juez de paz del partido que, a su demanda, efectivamente intervendría en un conflicto entre dos vecinos del pueblo ocasionado por “palabras infamatorias” que uno de ellos habría proferido contra su compaisano. Cuatro días más tarde, el cura da cuenta del éxito de su gestión, pues habiendo comparecido ambos a la casa parroquial había “conseguido restablecer entre ellos su primitiva serena armonía”. No era esta la primera vez que el juez acudía al párroco, pues también le había solicitado su colaboración por otro asunto espinoso: el vecino Silvestre Figueroa se había fugado con una joven de 16 años, hija de una conocida familia del pueblo.

---

<sup>28</sup> “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, *cit.*

El cura hace comparecer a Figueroa y este “cumple puntualmente” con dar marcha atrás en tan ignominioso hecho<sup>29</sup>.

Unos años más tarde, en 1857, el mismo párroco, el padre Juan Bautista Rossi, interviene en otro espinoso asunto: Juan Piqueto se queja porque su mujer, Inocencia Maldonado, tenía intenciones muy claras de irse a vivir a Zárate con Cresencio Montiel –quien ya le había regalado una sortija y había preparado allí la casita en donde residirían. El marido engañado está dispuesto a perdonar “aquellos malos pasos de su consorte”, pero, élla “doblemente criminal” anuncia “altanamente [que] quiere vivir apartado de el” (Rossi *dixit*). El párroco apoya la solicitud del marido y agrega “pr. quanto no hay carcel... para mugeres, sea ella depositada en una casa de algun vecino... donde sea... sujeta bajo un justo y saludable rigor obligandola alli a trabajar en lo que pueda... hasta tanto llegue el dia que ella misma pida salir para el lado de su marido...”; en cuanto al enamorado Cresencio, el parroco aconseja al juez de paz que si reincide “mas util seria de soldado en la frontera a qe. ser causante de discordia matrimonial en este Pueblo”<sup>30</sup>. No sabemos si Cresencio terminó en la frontera, pero la amenaza debió haber atemperado bastante sus ardores amorosos. Es claro que jueces de paz y curas párrocos se sentían con pleno derecho a intervenir en este tipo de conflictos y existía ya una larga tradición en este sentido<sup>31</sup>. Por supuesto, este tipo de intervenciones del párroco constituye en realidad una continuidad con lo que ocurría en la época colonial, cuando la justicia eclesiástica intervenía con frecuencia en los conflictos matrimoniales<sup>32</sup>.

Pero, veamos ahora a otros dos casos similares y a su diversa resolución. En 1855, en el pueblito de San Andrés de Giles, varios vecinos se quejan ante el juez de paz (y el párroco) de la vida “licenciosa” que llevaría doña María Lujan viviendo “públicamente” –es decir,

---

<sup>29</sup> Ambos en AJPSAC, año 1854.

<sup>30</sup> AJPSAC, año 1857.

<sup>31</sup> Era notable en la documentación de los juzgados de paz hasta ese entonces la reiterada presencia de acciones que hoy serían considerada privadas transformadas en hechos punibles por la justicia pública. Por ejemplo, en San Nicolás, en 1832, el juez de paz informa que “Ana Posadas, natural de Santa fe, soltera sin padre ni madre de edad de veinte y dos años, fue desterrada de esta ciudad el día 23 del presente mes por tener descompuesto un matrimonio cargado de familia, a quien la mande embarcar para santa fe... por las repetidas quejas de la mujer agraviada por la dicha Ana Posadas quien traia trastornado al marido de aquella.”, ver Archivo General de la Nación, sala X, 21-7-1, en ese mismo legajo: “Paula Gomez, Parda... fue desterrada a Bs. As. el dia 28 del presente por la misma causa de la anterior.”, como también el caso de “Jose Ignacio Constante, sargento de civicos de esta ciudad fue preso por diferencias con su esposa y fue puesto en libertad luego que se reconcilio con ella..”. En Areco en 1831 hay un intercambio de comunicaciones entre el juez Feliciano Antonio Martínez y el comisario Isidro López acerca de un vecino a quien dio “caucion suficiente ante este Juzgado de casarse con da. Rita Lopez” y que por lo tanto se pide se lo ponga en libertad, ver AJPSAC, año 1831.

<sup>32</sup> Barral, M.E., *Sociedad, Iglesia y Religión en el Mundo Rural Bonaerense, 1770-1810*, Tesis de Doctorado, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2001, pp. 228-234.

*amancebada*- con don Pedro A. Rodríguez. El ministro Irineo Portela contesta al juez afirmando que “la falta de que se acusa a la referida Señora, no corresponde ser juzgada por V. ni por el Cura de ese Partido. Esa falta no es tampoco de aquellas que merecen, ni por las leyes, ni por la Constitución la pena de destierro”, señalándole que una “simple amonestación” sería lo más adecuado. Esto era una novedad, pues, como acabamos de ver, los jueces de paz solían intervenir abiertamente en muchos conflictos familiares y en los casos de “amancebamiento”. La respuesta de los indignados vecinos no se hizo esperar, llamando en un encendido escrito “ramera pública” a María Luján e indicando que los “escandalosos mancebos” vivían “al lado de la casa abitacion del Sor. Cura, a algunas varas del Templo de Dios y a igual distancia de la casa del Juzgado”<sup>33</sup>. Esa respuesta da cuenta de la apreciable distancia que había entre estos vecinos (para quienes la distinción entre esfera *pública* y *privada* -expresada en la comunicación de Irineo Portela, era todavía una concepción completamente ajena a sus costumbres y sus hábitos) y las intenciones reformadoras del gobierno.

Volvamos nuevamente a Areco; en septiembre de 1857, uno de los recientemente nombrados jueces criminales de primera instancia de la campaña con asiento en Mercedes, contesta al juez de paz una comunicación enviada por éste en relación al conflicto matrimonial entre Inocencia González y su marido. El juez de paz solicitaba, a pedido del marido, que Inocencia fuera remitida a la cárcel de Mercedes a causa de sus desavenencias matrimoniales. El magistrado de Mercedes responde lacónicamente: “hace presente a V que la carcel construida en este punto no es de correccion sino para los reos a quienes se les inicia causa por delito que hubieren cometido. Por otra parte, piensa el qe firma qe el marido no tiene derecho a tener encerrada en una carcel a su esposa por la desavenencias qe ocurren en el matrimonio...”<sup>34</sup>. Recuérdese que este nuevo conflicto es exactamente contemporáneo del que había ocasionado la propuesta del parroco Rossi: *cárcel* para la esposa infiel y *frontera* para el insistente galán. Nuevamente, se puede ver aquí el hiato que existe entre los lineamientos estatales – personificados esta vez en el accionar de esta nueva figura del juez de primera instancia de Crimen de la campaña- y la realidad de esta sociedad rural. La reiteración de este tipo de conflictos con intervención del juez de paz y del cura en Areco o en Giles en los años

---

<sup>33</sup> San Andrés de Giles, marzo de 1855, en Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, juzgados de paz, San Andres de Giles, 39-2-2.

<sup>34</sup> AJPSAC, año 1857.

subsiguientes<sup>35</sup>, muestra el largo camino que aquélla deberá recorrer todavía para terminar aceptando una clara distinción entre esfera pública y esfera privada en este ámbito. Hay aquí un “diálogo” entre el estado y la sociedad, “diálogo” en el cual cada una de las partes pone en juego sus propias exigencias y posee sus propios tiempos.

Conocer, ordenar, imaginar

Mas, no todo es resistencia ante las exigencias del estado. Los archivos de los juzgados de paz del periodo guardan también entre sus fondos las repetidas solicitudes de Justo Maeso, de Juan de Bernabé, y Mesa (responsable de la “mesa” estadística), del jefe de policía y del ministro de gobierno en búsqueda de la preciosa información que volcarían a en el *Registro Estadístico*<sup>36</sup>. Y así podemos ver los detallados documentos originales, en largas listas con sus cifras azarosamente encolumnadas, confeccionadas por jueces de paz, alcaldes y tenientes de alcaldes<sup>37</sup> (es decir, llegando al nivel más bajo de la organización administrativa local, el *cuartel*); esos toscos originales servirán para la elaboración de los cuadros generales, partido por partido, que comienza a publicar el *Registro*. Las ilustraciones de la página adjunta, referidas todas a los datos solicitados en 1853, son un buen ejemplo de que decimos.

### [ilustraciones]

Como se ve, los alcaldes confeccionan para cada cuartel, en esta ocasión, dos tipos de planillas destinados al *Registro* y a la Oficina de Estadística; una con la información detallada, vecino por vecino, acerca de los ganados de cada uno y otra, en donde consta un resumen general de todo el cuartel. A su vez, el juez de paz ordena los datos resumidos, también por cada vecino, en una larga lista y confecciona después una planilla general de resumen que es la que envía a Buenos Aires. En una palabra: por un lado, el estado acumula un rico “capital informacional”, como diría Bourdieu (información que tendrá un relevante papel a la hora de tomar decisiones), pero, además y ello está muy lejos de constituir un detalle, esta actividad

---

<sup>35</sup> Conflicto entre Doroteo Hurtado y Carlota Silva, AJPSAC, año 1858; entre Ambrosio Cevallos y Francisca Gómez, AJPSAC, año 1859; entre Manuel Lozano y su “celosa mujer”, AJPSAC, año 1860; solicitud del juez de San Andrés de Giles acerca de los “regalos” que habría recibido Narcisca Orellano de un vecino, AJPSAC, año 1860.

<sup>36</sup> Sobre los inicios de la estadística estatal en Buenos Aires, ver González Bollo, H., “Génesis y funciones de los manuales estadísticos y geográficos, 1852-1876”, *Anuario del IEHS*, 14, Tandil, 1999.

<sup>37</sup> Ver numerosos ejemplos en AJPSAC, San Antonio de Areco años 1853, 1854 y subsiguientes. Los ejemplos de los gráficos adjuntos los hemos tomado del ese repositorio.

obliga concretamente a sus emisarios –jueces de paz, alcaldes, tenientes de alcaldes- a *imaginar*, a *pensar*, a través de las mal enfiladas columnas de un cuadro estadístico<sup>38</sup>, un *orden ideal* para la sociedad en la que viven (justamente, ese orden que el estado quisiera ver concretizarse). Años más tarde, serán la planillas ya impresas enviadas desde Buenos Aires y que los jueces deben *sólo* rellenar, las que diseñarían de un modo mucho más estructurado ese orden ideal.

Los datos de esas planillas del gráfico son las que posteriormente aparecerán publicadas en el *Registro* (en este caso concreto, estos datos de 1853, también serán publicados en la traducción de la edición que Maeso preparó de la obra de Woodbine Parish, dada a imprenta en Buenos Aires en ese mismo año<sup>39</sup>). En mayo de 1854, Bernabé y Mesa le escribe al juez de paz solicitándole nuevos datos y agradeciéndole el envío de los precedentes le dice “En el Registro qe. se publicará en estos días vera V. el lugar qe. ocupa ese Partido en la escala de los qe. han mandado su movimiento”<sup>40</sup> (se refiere al movimiento trimestral). De este modo, podemos nuevamente comprobar como, jueces, alcaldes, tenientes de alcalde y los vecinos más “ilustrados”, leyendo el *Registro*, pueden llegar a *pensar* a su propio pueblo ahora en el marco de un orden estatal mucho más amplio que lo incluye y que le ha otorgado un lugar determinado e incluso, fácilmente ubicable en una lista. Debió haber sido un fuerte impacto para estos hombres –que, si exceptuamos al juez de paz, habían tenido como horizonte de sus vidas el pueblo y sus campos aledaños- descubrir que, esos mismos datos que tan trabajosamente habían recolectado entre sus compaisanos, merecían ahora un espacio *público* (¡en un medio *oficial* impreso en la *ciudad!*). Es decir, esta acumulación de capital informacional termina teniendo, además los objetivos evidentes para el estado, un efecto de *estructuración simbólica* de primera importancia en relación a la sociedad local.

En una palabra: entre las *nubes* del estado y las *tierras* de la sociedad se establece, como vimos, un intenso diálogo en el que ambos “interlocutores” tienen mucho que decirse. Ni la sociedad es una arcilla fácil que se deja moldear *a piacere*, ni las exigencias estatales pasan sin dejar alguna pequeña huella en esas tierras. En realidad, salvo en el aspecto militar, en el

<sup>38</sup> Cf. en este sentido las reflexiones de Jack Goody en *La raison graphique; la domestication de la pensée sauvage*, Les Editions du Minuit, Paris, 1979 y en especial, los capítulos 4 y 5.

<sup>39</sup> Ver Parish, W., *Buenos Aires y las provincias del Río de la Plata*, Solar/Hachette, Buenos Aires, 1958, cf. los cuadros, partido por partido, en las pp. 630-631.

<sup>40</sup> Nota de Bernabé y Mesa del 29/5/1854, en AJPSAC, año 1854.



cual (y esto no es un producto del azar por supuesto), el estado suele tener mucho menos “paciencia” frente a las resistencias de la sociedad local, en todos los demás, se impone el diálogo y la negociación. La notabilidad pueblerina tendrá éxito en su gestión en la medida que, atendiendo a las exigencias del estado y a las resistencias (y pedidos) de la sociedad, alcance a mediar entre esos dos polos.

Paris, marzo de 2003

## ANEXO I

**Cuadro 1**  
**Presupuesto y empleados del Departamento de Gobierno, 1841**

	montos	%	empleados	%
Gobierno de la provincia	31.360		3	
Ministerio de Gobierno	30.800		12	
Fortaleza	6.746		3	
Gastos del Departamento	272.000	12 %	-	
Archivo General	7.800		4	
Departamento de Justicia	166.668	8 %	44	3 %
Tribunal de Comercio	8.692		6	
Tribunal de Medicina	2.500		3	
Defensoría de Pobres y Menores	8.300		4	
[sección eclesiástica]	158.870	7 %	95	7 %
Departamento de Policía	838.930	39 %	654	48 %
Universidad	2.900		2	
Departamento Gral. de Escuelas Varones	2.300		4	
Biblioteca Pública	5.200		4	
Departamento Topográfico	24.250		10	
Comisión de Obras Públicas	24.000		-	
Compañía de Jesús	1.970		-	
Tribunal de Recursos Extraordinarios	1.200		2	
Cuerpo de Serenos	566.040	26 %	513	38 %
<b>Total en pesos</b>	<b>2.160.526</b>	<b>100</b>	<b>1.363</b>	<b>100</b>

**Fuente:** ¡Viva la Federación! Presupuesto General. Sueldos y gastos ordinarios y extraordinarios de la Provincia de Buenos- Aires, Imprenta del Estado, Buenos Aires, 1841.

**Cuadro 2**  
**Presupuesto del Departamento de Hacienda, 1841**

	montos	%	% s/deuda
Ministerio de Hacienda	35.000		1,8
Contaduría y Comisaría de Guerra	71.400		3,8
Tesorería General	16.460		
Colecturía General	160.900	0,7	8,6
Resguardo	200.904	0,9	10,8
Administración Gral. de Sellos	13.400		
Alquileres y asignaciones especiales	67.919		3,6
Individuos no sujetos a clase	51.312		2,7
Empleados jubilados	48.630		2,6
Monte Pío de Hacienda	97.858		5,3
Cueros remitidos	5.400		
Negocio Pacífico	504.000	2,2	27,0
Gastos eventuales	570.000	2,5	30,8
Deuda particular exigible	15.552.824	69,5	100
[desembolsos financieros]	4.958.607	22,2	
<b>Total en pesos</b>	<b>22.354.614</b>	<b>100</b>	

**Cuadro 3**  
**Personal del Departamento de Hacienda, 1841**

	empleados	jubilados	%
Ministerio de Hacienda	10		2,5
Contaduría y Comisaría de Guerra	18		4,4
Tesorería General	5		
Colecturía General	33		8,2
Resguardo	104		25,9
Administración Gral. de Sellos	3		
Alquileres y asignaciones especiales	-		
Individuos no sujetos a clase	19		4,7
Empleados jubilados		41	10,2
Monte Pío de Hacienda [pensiones]		163	40,6
Remisión de cueros	5		
[totales parciales]	[197]	[204]	
<b>total</b>	<b>401</b>		<b>100</b>

## Cuadro 4

## Personal en actividad dependiente del Departamento de Guerra, 1841

Nombre de la unidad militar	lugar	oficiales	subof.	soldads	milicias	empl.
1. Inspección y Comand.Gral	Bs. As.	10				
2. Edecanes y Escolta	Bs. As.	12	59	338		
3. Plana Mayor del Ejército	Bs. As	148				
4. Plana Mayor de los Andes		3				
5. Plana Mayor Inactiva	Bs. As.	26				
6. Plana Mayor Depto del Norte		7	4	8		
7. Cia. Artillería de Plaza	Bs. As.	3	19	64		
8. Bat. Guardia Argentina	Bs. As.	32	126	247		
9. Bat. Infant. Línea Libertad	Bs. As.	27	117	527		
10. Bat. Infant. Línea Independ.	Bs. As	19	96	243		
11. 1er. Bat. Volunt. Rebajados		12	53	69		
12. Cia. de Libres Voluntarios		2	33	340		
13. Bat. 1 Infant. Patricios	Bs. As	10	43	42	13	
14. Reg. Milic. Pasiv. Infant.	Bs. As	1				
15. Batallón Restaurador	Bs. As	25	144	76	675	
16. Reg. Blandengues NF	Campana	38	120	333		
17. Reg. Drag. Fuerte Argentino	Campana	21	61	166		
18. Reg. Auxiliares Andes	Bs. As	27	56	115		
19. Reg. Escolta de la Libertad		33	91	365		
20. Esc. Dragones de Bs. As.		19	38	121		
21. Esc. Lanceros de Bs. As.		10	33	90		
22. Guardia del Restaurador	Campana		1	19		
23. Escolta del Gobierno	Bs. As.?	3	12	59		
24. División Flores	Banda O.	32	118	364		
25. Reg. 1 de Milicias Patricias	Bs.As.?	42	82	167	128	
26. Reg. 2 de Milicias Patricias	Campana	56	136	242	497	
27. Reg. 3 de Milicias Patricias	Campana	52	144	177	262	
28. Reg. 4 de Milicias Patricias	Campana	40	124	330	320	
29. Reg. 5 de Milicias Patricias	Campana	5	2		85	
30. Reg. 6 de Milicias Patricias	Campana	57	154	181	369	
31. Esc. Milicias Azul	Campana	3	2		5	
32. Partidas y piquetes	Camp/BA	5	27	115		
33. Oficiales sueltos		5	6		1	
34. Guarnición Patagones	Campana	2	22	119		
35. Fuerte Argentino	Campana	11	24	60		
36. Fuerte Independencia	Campana		1	2		
37. Fuerte 25 de Mayo	Campana	11	16	17	90	
38. Fortín Colorado	Campana	2	4	17		
39. Parque de Artillería	Bs. As.	4				91
40. Parque Art. Gda. del Monte	Campana	6				2
41. Depto. de Marina	Bs. As.	15	11	94		18
<b>totales</b>		<b>836</b>	<b>1.979</b>	<b>5.107</b>	<b>2.445</b>	<b>111</b>

**Nota:** el rubro *oficiales* incluye a capellanes, maestros armeros y médicos. El rubro *suboficiales* incluye también, además de los sargentos, cabos y aspirantes, a todo tipo de músicos y a los “lenguaraces”.

**Cuadro 5**  
**Departamento de Gobierno: presupuesto de 1841 y “haber” de 1850**

	<b>1841</b>	<b>%</b>	<b>1850</b>	<b>%</b>
<b>Gobierno de la provincia</b>	<b>31.360</b>		<b>18.559</b>	
<b>Ministerio de Gobierno</b>	<b>30.800</b>		<b>13.095</b>	
<b>Fortaleza</b>	<b>6.746</b>		<b>3.547</b>	
<b>Gastos del Departamento</b>	<b>272.000</b>	<b>12 %</b>	<b>3.746.104</b>	<b>63%</b>
<b>Archivo General</b>	<b>7.800</b>		<b>5.161</b>	
<b>Departamento de Justicia</b>	<b>166.668</b>	<b>8 %</b>	<b>150.809</b>	<b>2,5%</b>
<b>Tribunal de Comercio</b>	<b>8.692</b>		<b>6.961</b>	
<b>Tribunal de Medicina</b>	<b>2.500</b>		<b>783</b>	
<b>Defensoría de Pobres y Menores</b>	<b>8.300</b>		<b>4.587</b>	
<b>[sección eclesiástica]</b>	<b>158.870</b>	<b>7 %</b>	<b>113.703</b>	<b>1,9%</b>
<b>Departamento de Policía</b>	<b>838.930</b>	<b>39 %</b>	<b>1.142.686</b>	<b>19,4%</b>
<b>Universidad y Museo</b>	<b>2.900</b>		<b>2.682</b>	
<b>Departamento Gral. de Escuelas Varones</b>	<b>2.300</b>		<b>1.994</b>	
<b>Biblioteca Pública</b>	<b>5.200</b>		<b>4.815</b>	
<b>Departamento Topográfico</b>	<b>24.250</b>		<b>14.141</b>	
<b>Comisión de Obras Públicas</b>	<b>24.000</b>		<b>30.000</b>	
<b>Compañía de Jesús</b>	<b>1.970</b>		<b>-</b>	
<b>Tribunal de Recursos Extraordinarios</b>	<b>1.200</b>		<b>1.100</b>	
<b>Cuerpo de Serenos</b>	<b>566.040</b>	<b>26 %</b>	<b>404.394</b>	<b>6,9%</b>
<b>Obras Públicas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>54.000</b>	
<b>Hospital Gral. de Hombres</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>180.000</b>	<b>3%</b>
<b>Colegio de Huérfanas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18.000</b>	
<b>Total</b>	<b>2.160.526</b>	<b>100</b>	<b>5.887.439</b>	<b>100</b>

Fuentes para el “haber” de 1850: *ROPBA*, diciembre, 1850.

## Cuadro 6

## Presupuesto y empleados del Departamento de gobierno, 1861

	presupuesto	%	empleados	%
<b>Gobierno del Estado:</b>	<b>2.522.888</b>	<b>12%</b>	<b>18</b>	<b>1,4%</b>
gastos inmigración	300.000	1,4%	-	-
gastos eventuales	1.300.000	6,2%	-	-
<b>Ministerio de Gobierno:</b>	<b>2.033.320</b>	<b>9,7%</b>	<b>18</b>	<b>1,4%</b>
<i>Obras públicas</i>	1.500.000	7,1%	-	-
<i>Impresiones y publicaciones</i>	250.000	1,2%		
<b>Archivo General</b>	<b>63.000</b>		<b>6</b>	
<b>Superior Tribunal de Justicia*</b>	<b>4.602.120</b>	<b>22%</b>	<b>77</b>	<b>5,9%</b>
<b>Obispado y Culto</b>	<b>846.200</b>	<b>4%</b>	<b>71</b>	<b>5,4%</b>
<b>Colegio Eclesiástico</b>	<b>262.960</b>	<b>1,2%</b>	<b>13</b>	<b>1%</b>
<b>Sociedad de Beneficencia [Escuelas]</b>	<b>1.151.560</b>	<b>5,5%</b>	<b>124</b>	<b>9,5%</b>
<b>Hospital de Dementes (mujeres)</b>	<b>222.600</b>	<b>1%</b>	<b>12</b>	
<b>Hospital Gral. de Mujeres</b>	<b>396.000</b>	<b>1,9%</b>	<b>42</b>	<b>3,2%</b>
<b>Colegio de Huérfanas</b>	<b>204.000</b>	<b>1%</b>	<b>18</b>	<b>1,4%</b>
<b>Casa de Espósitos</b>	<b>595.560</b>	<b>2,8%</b>	<b>29</b>	<b>2,2%</b>
<b>Departamento Topográfico</b>	<b>382.400</b>	<b>1,8%</b>	<b>24</b>	<b>1,8%</b>
<b>Consejo de Obras Públicas</b>	<b>131.480</b>		<b>3</b>	
<b>Consejo de Higiene</b>	<b>54.000</b>		<b>4</b>	
<b>Facultad de Medicina</b>	<b>171.960</b>		<b>12</b>	
<b>Defensoría de Pobres</b>	<b>29.280</b>		<b>3</b>	
<b>Defensoría de Menores</b>	<b>35.880</b>		<b>3</b>	
<b>Universidad y Museo</b>	<b>416.760</b>	<b>2%</b>	<b>27</b>	<b>2%</b>
<b>Departamento de Escuelas</b>	<b>983.960</b>	<b>4,7%</b>	<b>86</b>	<b>6,6%</b>
<b>Biblioteca Pública</b>	<b>47.760</b>		<b>4</b>	
<b>Tribunal de Comercio</b>	<b>38.480</b>		<b>3</b>	
<b>Oficina de Estadística</b>	<b>85.680</b>		<b>7</b>	
<b>Departamento de Policía</b>	<b>4.059.790</b>	<b>19,4%</b>	<b>678</b>	<b>52%</b>
<b>Déficit Municipals. ciudad y campaña</b>	<b>1.000.000</b>	<b>4,8%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Oficina de Tierras Públicas</b>	<b>152.880</b>		<b>8</b>	
<b>Administración Gral. de Correos</b>	<b>462.240</b>	<b>2,2%</b>	<b>16</b>	<b>1,2%</b>
<b>Totales</b>	<b>20.952.758</b>	<b>100</b>	<b>1.306</b>	<b>100</b>

\* Incluye los juzgados de 1<sup>ra</sup> instancia Civil, Criminal y Correccional de la ciudad y Criminal de la campaña

**Fuente:** Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1860.

**Cuadro 7**  
**Presupuesto y empleados del Ministerio de Hacienda, 1861**

	presupuesto	%	% sin deuda	empleads	%
<i>Secretaría de Hacienda</i>	<b>221.880</b>	<b>0,8</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>2,3</b>
<b>Contaduría General</b>	<b>612.200</b>	<b>2,2</b>	<b>5,6</b>	<b>34</b>	<b>7,2</b>
<b>Tesorería General</b>	<b>121.800</b>	<b>0,4</b>	<b>1,1</b>	<b>6</b>	<b>1,3</b>
<b>Montepío [pensionados y jubilados]</b>	<b>736.593</b>	<b>2,7</b>	<b>6,9</b>	<b>112</b>	<b>23,6</b>
<b>Crédito Público, Deudas y obligaciones:</b>	<b>16.236.700</b>	<b>60,4</b>		-	-
<i>Intereses del Crédito Público</i>	5.021.600			-	-
<i>Amortización del Crédito Público</i>	833.600			-	-
<i>Empréstito de Londres</i>	8.961.500			-	-
<i>Obligaciones a pagar</i>	220.000			-	-
<i>Pérdida por descuento de letras</i>	1.200.000			-	-
<b>Administración General de Sellos</b>	<b>128.340</b>	<b>0,4</b>	<b>1,2</b>	<b>7</b>	<b>1,5</b>
<b>Gastos Eventuales</b>	<b>600.000</b>	<b>2,2</b>	<b>5,6</b>	-	-
<b>Aduana y Resguardo:</b>	<b>8.251.360</b>	<b>30,7</b>	<b>77,4</b>	<b>305</b>	<b>64,2</b>
<i>Colecturía General:</i>	1.241.880		11,6	65	13,7
<i>[oficina central]</i>	577.680			24	
<i>Contaduría</i>	533.400			35	
<i>Tesorería</i>	73.200			3	
<i>Contribución Directa</i>	57.600			3	
<i>Alcaidía:</i>	5.075.760		47,6	74	15,6
<i>Alquiler de almacenes</i>	600.00				
<i>Almacenaje y eslingaje</i>	3.600.00				
<i>Resguardo:</i>	1.933.720		18,1	166	34,9
<i>[oficina central]</i>	1.341.000			93	
<i>Tripulaciones de las balleneras</i>	326.080			47	
<i>Aduana de San Nicolás</i>	266.640			26	
<b>total</b>	<b>26.908.873</b>	<b>100</b>		<b>475</b>	<b>100</b>
<b>Crédito Público, Deudas y obligaciones</b>	<b>16.236.700</b>				
<b>Total sin deudas</b>	<b>10.672.173</b>		<b>100</b>		

**Cuadro 8**  
**Presupuesto y empleados de la Municipalidad, 1861**

	presupuesto	%	Empleados	%
<i>Hospital general de hombres</i>	1.298.700	15,2	89	16
Servicio de serenos	1.249.325	14,6	264	47,6
Departamento de escuelas	486.700	5,7	39	7
Cementerios	64.200		8	1,4
Mercado de abasto	23.640		7	1,3
Mataderos	82.000	1	10	1,8
Alumbrado público	1.896.000	22,2	-	-
Administ. carros de limpieza	954.000	11,2	108	19,5
Administ. Gral. de la vacuna	45.840		9	1,6
Ofic. Patentes, pesas y medidas	45.720		3	-
Ofic. Recaudacion de impuestos	102.480	1,2	6	1
Empleados municipales	201.360	2,4	11	1,9
Gastos municipales	140.000	1,6	-	-
Gastos eventuales	150.000	1,8	-	-
Obras públicas	1.800.000	21,7	-	-
<b>totales</b>	<b>8.539.965</b>	<b>100</b>	<b>554</b>	<b>100</b>

**Cuadro 9**  
**Personal en actividad dependiente del Ministerio de Guerra y Marina, 1861**

Nombre de la unidad militar	oficiales	subofics	soldados	trabaj/empl
Ministerio de guerra				9
Comandancia general	3			
Plana mayor disponible	119			
Plana mayor inactiva	149			
Regimiento de Artillería Lijera	27	79	210	
Regimientos de Infantería de Línea	109	427	1265	
Regimientos de Caballería de Línea	163	313	1485	
Guardia Nacional de Infantería	10	150	10	
Guardia Nacional de Extramuros	10	5	10	
Guardia Nacional al Servicio Frontera	30	30	420	
Legión Militar	10	62	145	
Departamentos de Frontera	24	4		
Guarnición de San Nicolás	4	16	19	
Guarnición de Bahía Blanca	14	20	58	5
Guarnición de Patagones	13	52	154	11
Indios amigos	47	22	271	
Plana Mayor 18 Regs. Guardias Nac.	36			
Cuerpo Médico del Ejército	11			
Inspección de caballadas	4			
Parque de Artillería	8			63
Comisaría de Guerra	4			20
Capitanía del Puerto	20	13	64	19
Buques de la provincia	34	7	53	33
<b>totales</b>	<b>914</b>	<b>1.350</b>	<b>4.160</b>	<b>160</b>



## ANEXO II

## Gastos en justicia y seguridad, 1861

	Depto. Gobierno		Municipalidad		totales	
	pesos	emplea	pesos	emplea	pesos	emplea
Tribunal Superior de Justicia	4.602.120	77	-	-	4.602.120	77
Tribunal de Comercio	38.480	3	-	-	38.840	3
Defensoría de Pobres	29.280	3	-	-	29.280	3
Defensoría de Menores	35.880	3	-	-	35.880	3
<i>subtotal</i>	4.705.760	86	-	-	4.705.760	86
Departamento de Policía	4.059.790	678	-	-	5.357.490	942
Servicio de Serenos	-	-	1.297.700	264		
<b>Total general</b>	<b>8.765.550</b>	<b>764</b>	<b>1.297.700</b>	<b>264</b>	<b>10.063.250</b>	<b>1.028</b>

Fuente: *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, 1860.*

## Gastos en obras públicas, 1861

	Depto. Gobierno		Municipalidad		totales	
	pesos	emplea	pesos	emplea	pesos	emplea
Obras públicas	1.500.000	-	1.800.000	-	3.300.000	-
Consejo de Obras Públicas	131.480	3	-	-	131.480	3
<i>subtotal</i>	1.631.480	-	-	-	3.431.480	3
Alumbrado público	-	-	1.896.000	-	1.896.000	-
Administ. Carros de Limpieza			954.000	108	954.000	108
Mataderos	-	-	82.000	10	82.000	10
Cementerios	-	-	64.200	8	64.200	8
Mercado de Abasto	-	-	23.640	7	23.640	7
<i>subtotal</i>	-	-	4.819.840	133		
<b>Total general</b>	<b>1.631.480</b>	<b>3</b>	<b>4.819.840</b>	<b>133</b>	<b>6.451.320</b>	<b>136</b>

### Gastos en educación y cultura, 1861

	Depto. Gobierno		Municipalidad		totales	
	pesos	emplea	pesos	emplea	pesos	emplea
Sociedad de Beneficiencia	1.151.560	124	-	-		
Departamento de Escuelas	983.960	86	486.700	39		
<b>subtotal</b>	2.135.520	210	486.700	39	2.622.220	249
Universidad y Museo	416.760	27				
Colegio Eclesiástico	261.960	13				
Facultad de Medicina	171.960	12				
Biblioteca Pública	47.760	4				
<b>subtotal</b>	898.440	56			898.440	56
<b>Total general</b>	<b>3.033.960</b>	<b>266</b>	<b>486.700</b>	<b>39</b>	<b>3.520.660</b>	<b>305</b>

### Gastos en salud, higiene y acción pública, 1861

	Depto. Gobierno		Municipalidad		totales	
	pesos	emplea	pesos	emplea	pesos	emplea
Hospital Gral. de Mujeres	396.000	48	-	-		-
Hospital de Dementes	222.600	12				
Consejo de Higiene	54.000	4				
Colegio de Huérfanas	204.000	18				
Casa de Espósitos	595.560	29				
<b>subtotal</b>	1.472.160	111			1.472.160	111
Hospital Gral. de Hombres			1.297.700	89		
Adminis. Gral. de la vacuna			45.840	9		
<b>subtotal</b>		-	1.343.540	98	1.343.540	98
<b>Total general</b>	<b>1.472.160</b>	<b>111</b>	<b>1.343.540</b>	<b>98</b>	<b>2.815.700</b>	<b>209</b>

**Departamento de Gobierno y Municipalidad, 1861**

	<b>Depto. Gobierno</b>		<b>Municipalidad</b>		<b>totales</b>	
	pesos	emplea	pesos	emplea	pesos	emplea
<b>Justicia y seguridad</b>	8.765.550	764	1.297.700	264	10.063.250	1.028
<b>Obras públicas</b>	1.631.480	3	4.819.840	133	6.451.320	136
<b>Educación y cultura</b>	3.033.960	266	486.700	39	3.520.660	305
<b>Salud, hig., acción pública</b>	1.472.160	111	1.343.540	98	2.815.700	209
<i>subtotal</i>	14.903.150	1.144	7.947.780	534	22.850.930	1.678
<b>Total</b>	19.530.278	1.306	8.273.565	554	27.803.843	1.860

8 bis

**Cuadro 3**  
**Presupuesto del Departamento de Guerra, 1841**

	<b>montos</b>	<b>%</b>
<b>Gastos generales:</b>	<b>18.445.000</b>	<b>76,4</b>
<i>Vestuario</i>	<i>7.000.000</i>	<i>29</i>
<i>Eventuales</i>	<i>5.000.000</i>	<i>20,7</i>
<i>Rancho</i>	<i>2.000.000</i>	<i>8,3</i>
<i>Armas y municiones</i>	<i>2.000.000</i>	<i>8,3</i>
<i>Monturas, correajes</i>	<i>1.000.000</i>	<i>4,1</i>
<i>Enganches y renganches de tropa</i>	<i>700.000</i>	<i>2,9</i>
<i>Yerba, tabaco y papel</i>	<i>700.000</i>	<i>2,9</i>
<i>Discrecionales, Extraordinarios y Reservados</i>	<i>45.000</i>	
<b>Sueldos del personal en actividad</b>	<b>4.837.281</b>	<b>20%</b>
<b>Invalidos</b>	<b>126.275</b>	
<b>Monte Pío Militar</b>	<b>150.916</b>	
<b>Rancho de los cuerpos militares</b>	<b>509.416</b>	<b>2%</b>
<b>Gastos particulares de los cuerpos militares</b>	<b>83.186</b>	
<b>Total en pesos corrientes</b>	<b>24.149.074</b>	<b>100</b>
<b>Total en pesos fuertes</b>	<b>1.207.454</b>	

**Cuadro 4**  
**Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina, 1861**

	<b>Montos</b>	<b>%</b>
<b>Sueldos y sobresueldos:</b>	<b>20.919.502</b>	<b>45,3%</b>
<b>Rancho y raciones</b>	<b>12.163.222</b>	<b>26,3%</b>
<b>Gastos eventuales:</b>	<b>4.620.000</b>	<b>10%</b>
<i>Enganches y reenganches</i>	<i>1.900.000</i>	<i>4,1%</i>
<i>Imprevistos y extraordinarios</i>	<i>1.200.000</i>	<i>2,6%</i>
<i>Reposición de caballos</i>	<i>500.000</i>	<i>1%</i>
<i>Armamento y municiones</i>	<i>500.000</i>	<i>1%</i>
<i>Relaciones pacíficas con los indios</i>	<i>400.000</i>	
<i>Peones al cuidado de invernadas</i>	<i>120.000</i>	
<b>Vestuario y calzado</b>	<b>2.806.870</b>	<b>6%</b>
<b>Varios</b>	<b>2.270.074</b>	<b>4,9%</b>
<b>Total en pesos corrientes</b>	<b>46.179.668</b>	<b>100 %</b>
<b>Total en pesos fuertes</b>	<b>2.099.075</b>	

**Cuadro 6**  
**Departamento de gobierno: 1841, 1854 y 1861**

	1841		1854		1861	
<b>Gobierno de la provincia</b>	31.360	1,5%	132.000	1,1 %	1.065.528	4,8%
<b>Ministerio de Gobierno</b>	30.800	1,5%	192.696	1,6 %	283.320	1,3%
<b>Casa de Gobierno</b>	6.746		126.599	1,1 %	156.360	
<b>Gastos del Departamento</b>	272.000	12 %	952.299	8 %	1.300.000	6,2%
<b>Archivo General</b>	7.800	0,4%	42.222	0,4 %	63.000	
<b>Justicia</b>	166.668	8 %	881.610	7,5 %	4.706.120	22,5%
<b>Biblioteca Pública</b>	5.200	0,2%	33.598	0,3 %	47.760	
<b>Departamento Topográfico</b>	24.250	1,1%	221.205	1,9 %	535.280	1,8%
<b>Oficina de Estadística</b>	-	-	35.598	0,3 %	85.680	
<b>Cuerpo de Serenos</b>	566.040	26 %	-	-	-	
<b>Departamento de Policía</b>	838.930	39 %	3.220.014	27 %	4.058.760	19,4%
<b>Beneficiencia</b>	-	-	977.901	8,3 %	1.151.560	5,5%
<b>Higiene y salud</b>	2.500	0,1%	708.951	6 %	1.445.160	6,9%
<b>Sección eclesiástica</b>	158.870	7 %	333.980	3 %	846.200	4%
<b>Universidad</b>	2.900	0,1%	400.006	3,4 %	588.720	2,8%
<b>Escuelas</b>	2.300	0,1%	391.455	3,3 %	983.960	4,7%
<b>Obras Públicas</b>	24.000	1,1%	2.970.148	23 %	1.631.480	7,8%
<b>Total en pesos corrientes</b>	<b>2.160.526</b>	<b>100 %</b>	<b>11.750.465</b>	<b>100 %</b>	<b>20.952.758</b>	<b>100%</b>
<b>Total en pesos fuertes</b>	<b>108.026</b>		<b>587.523</b>		<b>951.170</b>	

**Cuadro 7**  
**Presupuesto y empleados de la Municipalidad, 1861**

	presupuesto	%	Empleados	%
<i>Hospital General de Hombres</i>	1.298.700	15,2	89	16
Servicio de serenos	1.249.325	14,6	264	47,6
Departamento de escuelas	486.700	5,7	39	7
Cementerios	64.200		8	1,4
Mercado de abasto	23.640		7	1,3
Mataderos	82.000	1	10	1,8
Alumbrado público	1.896.000	22,2	-	-
Administ. carros de limpieza	954.000	11,2	108	19,5
Administ. Gral. de la vacuna	45.840		9	1,6
Ofic. Patentes, pesas y medidas	45.720		3	-
Ofic. Recaudacion de impuestos	102.480	1,2	6	1
Empleados municipales	201.360	2,4	11	1,9
Gastos municipales	140.000	1,6	-	-
Gastos eventuales	150.000	1,8	-	-
Obras públicas	1.800.000	21,7	-	-
<b>Total en pesos corrientes</b>	<b>8.539.965</b>	<b>100</b>	<b>554</b>	<b>100</b>